

# Informe Mensual de la ALALC

## **Nuevo Secretario Ejecutivo: Gustavo Magariños**

La IV Conferencia Extraordinaria ha resuelto uno de los tres asuntos principales que motivaron su convocatoria, eligiendo el 15 del pasado mes de junio a Gustavo Magariños para el cargo de secretario ejecutivo de la ALALC. Como se sabe, éste había quedado vacante hace unos meses cuando se produjo la renuncia de Alberto Solá, nombrado secretario de Industria y Comercio de Argentina.

La candidatura de Magariños fue propuesta por la Delegación de Uruguay y recibió el voto favorable de diez de los once países miembros. Se abstuvo Paraguay, pero aclarando que lo hacía no por negar su confianza ni su apoyo a Magariños, sino por una cuestión de principio, consistente en el parecer de que el principal directivo de la ALALC no debe ser nacional del país sede.

Gustavo Magariños se doctoró en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Uruguay y se dedicó después a la carrera diplomática. Durante varios años actuó como consejero económico y delegado del Uruguay en el GATT. En 1961 fue designado director del Departamento Económico-Comercial de la Embajada de Uruguay en Buenos Aires. Dos años después, en 1963, era designado secretario ejecutivo adjunto de la ALALC y a partir de enero de 1967 desempeñaba las funciones de secretario ejecutivo interino.

## **El Comité Ejecutivo Permanente prepara la próxima reunión del Consejo de Ministros**

La Declaración de los Presidentes de América contiene, como se sabe, un mandato concreto y urgente que habrá de cumplir el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC en su segunda reunión, programada para el próximo mes de agosto en Asunción. Con el fin de elaborar los documentos y los proyectos de resolución sobre los que deliberarán los Ministros, el Comité Ejecutivo Permanente ha resuelto reunirse varias veces por semana en plenarios de trabajo. Ha tomado como punto de referencia un cuadro detallado de las numerosas tareas previstas en el programa anual de trabajo del Comité y una apreciación de la Secretaría sobre la manera como habría que encarar el tratamiento de las directivas presidenciales, llegándose a un esquema según el cual los diversos asuntos a tra-

tar fueron agrupados, en primera instancia, en la forma siguiente:

### *Programa de liberación*

Compromiso de no crear nuevas restricciones al comercio recíproco.

Establecimiento de un margen de preferencia entre las partes contratantes.

Régimen de eliminación programada de gravámenes y de todas las demás restricciones no arancelarias.

### *Armonización y coordinación de políticas e instrumentos económicos*

Establecimiento progresivo de una tarifa externa común.

Coordinación de otros instrumentos económicos y aproximación de las legislaciones nacionales.

### *Complementación económica*

Medidas destinadas a impulsar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial.

Concertación de acuerdos subregionales de carácter transitorio.

### *Asuntos institucionales*

Preferencias en favor de los países del Mercado Común Centroamericano y Panamá.

Lista de materias para el mecanismo definitivo de solución de controversias.

La tarea que realiza el Comité Ejecutivo Permanente no es nada fácil, pues en el momento de concretar la interpretación de las directivas presidenciales y la forma de aplicarlas surgen las inevitables discrepancias entre los países asociados.

## **Las relaciones entre la ALALC y Centroamérica**

La decisión que tomaron los Presidentes latinoamericanos en Punta del Este de avanzar hacia la formación de un mercado común regional mediante el perfeccionamiento y la vinculación de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano, iba acompañada del acuerdo de que ambos organismos deberán constituir una comisión mixta, llamada a ser la pieza clave de este

proceso de acercamiento y fusión. Como además existe un acuerdo del Consejo de Ministros de la ALALC que encarga al Comité Ejecutivo Permanente el establecimiento de canales de comunicación permanente con los órganos correspondientes del Mercado Común Centroamericano. el CEP de la ALALC adoptó el 23 de mayo último una resolución (N° 123) por la que crea una *Comisión ad hoc de contacto con el Mercado Común Centroamericano*. Entra en el cometido de la nueva Comisión proponer al Comité Ejecutivo Permanente las bases para la constitución de la antecitada Comisión Mixta ALALC-MCCA.

He aquí el texto de la Resolución 123:

*El Comité Ejecutivo Permanente.*

*Visto* La Declaración de los Jefes de Estado Americanos (capítulo 1, punto 4, inciso g), emitida en su Reunión de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, celebrada entre el 12 y el 14 de abril del corriente año.

*Considerando* Que el contenido del mencionado inciso g) coincide con lo señalado en el preámbulo y con el espíritu mismo del Tratado de Montevideo:

Que el Consejo de Ministros de la ALALC, reunido en el Tercer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, encargó al Comité Ejecutivo Permanente (ALALC/Resolución 169 [CM-I] III-E) el establecimiento de canales de comunicación continuada con los órganos correspondientes del Mercado Común Centroamericano, a fin de intercambiar conceptos e informaciones sobre la marcha de los dos Sistemas; y

Que es conveniente establecer un mecanismo provisional para encauzar las tareas destinadas a dar cumplimiento a los acuerdos citados precedentemente,

*Resuelve:*

*Primero.* Crear una Comisión *ad hoc* de contacto con el Mercado Común Centroamericano, integrada por tres Representantes del Comité Ejecutivo Permanente, de la cual formará también el Secretario Ejecutivo o quien lo represente.

La Comisión actuará con la totalidad de sus componentes, pero cuando lo considere necesario podrá hacerse representar por alguno o algunos de sus miembros.

*Segundo.* Los cometidos de la Comisión *ad hoc* serán, entre otros, los siguientes:

- a) Intercambiar informaciones con las autoridades pertinentes del Mercado Común Centroamericano, en torno a las materias que indique el Comité;
- b) Poner en conocimiento del Comité Ejecutivo Permanente todos aquellos aspectos que le sean sugeridos por las respectivas autoridades del MCCA;
- c) Someter a consideración del Comité Ejecutivo Permanente las bases para la constitución de la Comisión mixta ALALC-MCCA, prevista en la Declaración de Jefes de Estado Americanos; y
- d) Presentar un informe al Comité Ejecutivo Permanente sobre el resultado de sus trabajos, con la anticipación necesaria para que el Comité pueda someterlo a consideración de los señores Ministros en la segunda reunión del Consejo.

*Tercero.* En sus contactos con las autoridades del Mercado Común Centroamericano, la Comisión *ad hoc* dará a su gestión un carácter exclusivamente exploratorio e informativo, no comprometiéndose por lo tanto a las partes contratantes individualmente consideradas ni a la Asociación en su conjunto.

## No avanza la integración de la siderurgia

Como cabía esperar, la reunión sectorial de la industria siderúrgica, celebrada en Montevideo del 5 al 8 de junio último, no ha permitido ningún avance serio en tan importante rama industrial. En realidad, los participantes han ratificado la doctrina que había definido el Directorio del Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero (ILAFA) en su reunión de Lima a principios del pasado mes de abril. Efectivamente, el ILAFA partía del principio de estimar "irrenunciable la aspiración de los países de decidir su grado de autoabastecimiento en materia siderúrgica, por considerarla una actividad fundamental para el desarrollo de las economías nacionales". En vista de ello y de otros considerandos, el ILAFA recomendaba una especie de plan dividido en dos etapas: la primera, de acción inmediata y medidas temporales, y la segunda de acción futura. Puesto que lo resuelto por el Directorio del Instituto ejerce una influencia fundamental en la marcha de la cooperación entre los países de la zona en materia siderúrgica, nos parece interesante reproducir a continuación el mencionado plan:

### I. Acción inmediata

Adopción de medidas temporales, tendientes a agilizar el mayor comercio dentro de la zona y que en ningún caso podrán ser consideradas como generadoras de corriente de comercio que determinen la inclusión de los productos materia de las mismas, en las listas nacionales o comunes, desvirtuando el espíritu y el carácter temporal de dichos acuerdos.

a) Concesiones temporales directas, mediante acuerdos de complementación a plazo fijo.

b) Promoción de acuerdos de complementación entre fabricantes, que permitan incrementar el comercio intrazonal y obtener los grados de especialización pertinentes con los indudables beneficios generales para la zona.

Para la consecución de los propósitos anteriormente expuestos, debe lograrse la eliminación de todos aquellos obstáculos que dificulten el comercio de los productos objeto de estos acuerdos, tales como los referentes a materia aduanera, financiera, monetaria, comercial, de repercusión fiscal, etc., así como también deberá evitarse que en la práctica medidas unilaterales desvirtúen el propósito de un sano y leal comercio intrazonal.

Dada la magnitud de los problemas que cada país debe resolver en los próximos años, se recomienda establecer un período durante el cual sólo se tendería a perfeccionar o ampliar lo enunciado anteriormente.

### II. Acción futura

Se estima la conveniencia de incorporar al Tratado de Montevideo, con las modificaciones a que esto diera lugar, un Estatuto Propio y Privativo para la Industria Siderúrgica, que deberá contar con los siguientes elementos:

1) Un convenio base de características concretas, a fin de establecer, con el acuerdo de los Estados miembros o de los que se adhieran a él, los sistemas racionales de integración.

2) El establecimiento de un organismo internacional de los países de la zona, de carácter consultivo y coordinador, encargado de velar por el cumplimiento del acuerdo.

En consonancia con esa doctrina, la reunión sectorial de la ALALC aprobó, entre otras, la siguiente recomendación:

Las delegaciones empresarias participantes en la reunión sectorial de la industria siderúrgica,

Considerando que la siderurgia es un sector muy particular de la economía de América Latina, acerca del cual existen programas nacionales específicos de desarrollo que cuentan frecuentemente con el apoyo de los correspondientes Gobiernos; que se considera irrenunciable la aspiración de cada país de decidir su grado de autoabastecimiento siderúrgico; que la falta de armonía entre las infraestructuras nacionales y los frecuentes cambios que se operan en sus diferentes aspectos distorsionan las posibilidades de la competencia en la zona; que esas circunstancias han limitado la ampliación del programa de liberación dentro del sistema normal del Tratado de Montevideo y han impedido en el transcurso de esta reunión del sector llegar a acuerdos tendientes a incrementar el comercio intrazonal; que las intensas variaciones de los niveles de consumo por un lado y las formas de crecer a "saltos" de las capacidades siderúrgicas crean excesos, y deficiencias sucesivas entre la oferta y la demanda; que es conveniente estimular las importaciones de los países del área dentro de ésta; que será conveniente también estimular la especialización entre los productores de la zona; que los productores siderúrgicos latinoamericanos creen que es necesaria la existencia de un régimen especial adecuado a las características de la industria siderúrgica de la zona, relativo a acuerdos de complementación; y que como antecedente de lo anterior debe citarse la resolución del Directorio del ILAFA en su reunión de Lima en abril de 1967.

#### Recomienda al Comité Ejecutivo Permanente:

Estudiar a la mayor brevedad, con el asesoramiento del Instituto Latinoamericano del Hierro y del Acero (ILAFA), del Instituto Brasileiro de Siderurgia (IBS) y de cualquier otro organismo regional o nacional, las formas concretas de perfeccionamiento y agilización del régimen de acuerdos de complementación vigente (Resolución 99 (IV) o la creación de un nuevo régimen, que procuren los medios para alcanzar un mayor intercambio de los productos siderúrgicos de la zona, a través de arreglos de tipo temporal y a plazo fijo, de ágil aplicación y adecuados a las situaciones cambiantes del mercado de ese sector.

Parece completar la recomendación anterior otra que se refiere a

propiciar la realización anual de estudios del mercado de productos siderúrgicos, tanto nacional como regional, que faciliten la concertación de acuerdos de complementación o de cualquier otro tipo susceptible de adoptarse en el futuro, con la colaboración del ILAFA, del Instituto Brasileiro de Siderurgia (IBS) y de cualquier otro organismo nacional o regional.

Por otra parte, la reunión sectorial ha recomendado también al Comité Ejecutivo Permanente que solicite a los gobiernos de los países asociados que den preferencias en sus importaciones a los productores siderúrgicos de la zona. La recomendación está relacionada, sin duda, con una declaración suscrita por todos los participantes, en la que se plantea el problema derivado de las ventas de *dumping* que llevan a cabo en América Latina algunos países extrazonales grandes productores de acero. La declaración dice así:

Que los países altamente industrializados acumulan excedentes de productos siderúrgicos que luego procuran colocar en el resto del mundo; que muchas veces estos excedentes son vendidos a los países de la región a precios sensiblemente inferiores de los que rigen en los mercados internos de esos países altamente industrializados; que estas ventas pueden causar serios daños a la industria siderúrgica de los países de la región; y que a efectos de prevenir esos daños,

los gobiernos de los países que forman la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio deberían buscar formas tendientes a prevenir esas importaciones a precios reducidos.

Además, entre las otras recomendaciones adoptadas figura una para que "los problemas vinculados con la siderurgia en su sentido más amplio... sean analizados exclusivamente dentro de las reuniones sectoriales de la industria siderúrgica".

#### Otras reuniones sectoriales

En lo que se refiere a reuniones sectoriales, la ALALC se encuentra en una fase de intensa actividad. Desde abril se están llevando a cabo numerosas reuniones, algunas de las cuales han tenido por resultado acuerdos que permitirán acelerar la liberación comercial y la complementación de industrias.

Hay que registrar la segunda reunión sectorial de fabricantes de material refractario y la segunda reunión igualmente de fabricantes de abrasivos. En las dos hubo acuerdo para gestionar ante los respectivos gobiernos la inclusión de diversos productos en las listas nacionales. Antes se había efectuado la reunión de los fabricantes de máquinas de oficina, en la que se acordó recomendar la inclusión de una amplia gama de máquinas en la lista común. Se ha subrayado que los progresos alcanzados en esta reunión se explican por tratarse de un sector en el que operan unas cuantas empresas internacionales muy importantes y en el que los cambios de modelos son muy frecuentes y representan elevados costos. Por consiguiente, las empresas están interesadas en evitar inversiones semejantes en varios países de América Latina.

Otra reunión sectorial celebrada últimamente es la de la industria del vidrio, ramo en el cual está pendiente desde hace años un proyecto de acuerdo de complementación. Justamente en esta reunión se tomó nota de que la Asociación Latinoamericana de Productores de Vidrio se ha dirigido a los Presidentes de Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Uruguay pidiéndoles su apoyo para que pueda ser firmado sin más demoras el mencionado proyecto de acuerdo de complementación. Las diferencias de nivel tecnológico fácilmente apreciables en esta rama industrial significan un serio obstáculo para los avances de la idea de complementación.

Hay que registrar, asimismo, que siguen elaborándose nuevos proyectos de acuerdos de complementación. Así, por ejemplo, con fecha 12 de julio los representantes permanentes de Colombia, Chile, Perú y Uruguay comunicaron al Comité Ejecutivo Permanente que sus respectivos gobiernos están dispuestos a iniciar negociaciones para perfeccionar un acuerdo de complementación en el sector de productos electrónicos de uso doméstico. En la correspondiente comunicación al CEP, los mencionados representantes puntualizan que sus gobiernos desean facilitar la participación del mayor número de países en el acuerdo que proyectan. Los cuatro países promotores del acuerdo, todos ellos pertenecientes al grupo denominado de mercado insuficiente, han incluido en el proyecto un programa de liberación que se refiere también a Argentina, Brasil y México. "La inclusión de estos últimos países en el esquema —aclaran— se debe a que hemos mantenido con ellos conversaciones informales sobre las ideas generales de este acuerdo y al interés que han mostrado para participar, en los términos de la Resolución 99 (IV), en la negociación del mismo."

Por otro lado, la representación de Ecuador solicitó del Comité Ejecutivo Permanente un plazo adicional de 60 días, que caducará el próximo 3 de agosto, para efectuar los estudios necesarios con el objeto de decidir si participará en el acuerdo de complementación sobre productos de la industria química que México, Perú y Venezuela anunciaron, a fines de marzo último, estar dispuestos a suscribir. En la comunicación que en aquel entonces hicieron al Comité Ejecutivo Permanente, los tres países promotores adjuntaron el respectivo proyecto de protocolo.

### Comenzó el estudio de coordinación de políticas agropecuarias

Con participación de delegados de ocho países asociados se realizó en Montevideo, del 29 de mayo al 3 de junio, la primera reunión del Grupo de Estudio sobre coordinación y armonización de políticas agropecuarias. El grupo fue establecido por el Comité Ejecutivo Permanente en acatamiento de una de las normas sobre materia agrícola contenidas en la Resolución 100 (IV) de la Conferencia, que constituye el programa de acción de la ALALC.

El informe de la reunión destaca una particularidad que a nadie asombrará: la de que en los planes de desarrollo agrícola vigentes en los países miembros *no se contempla, en general, la perspectiva de la integración zonal*. En el mismo documento se precisa que

El Grupo de Estudio tomó conocimiento de las dificultades que se presentan en los países en relación con la implementación de los programas de desarrollo agrícola. Además, en el marco regional resulta difícil su confrontación teniendo en cuenta las etapas de elaboración de los planes, la falta de sanción legislativa en algunos casos y las metas y objetivos que no presentan bases adecuadas para su evaluación comparativa.

El mismo informe indica que las deliberaciones dieron por resultado un acuerdo sobre "determinadas orientaciones que deben seguir los trabajos en este sector y sobre algunas prioridades que deben establecerse, con el propósito final de elaborar un marco de referencia para las decisiones que implementarán las políticas de producción de los países de la ALALC. Los caminos sugeridos son esencialmente tres: determinación de las ventajas comparativas de cada país para el abastecimiento de productos agropecuarios, determinación de la demanda zonal de los productos en una fecha determinada y consideración de la demanda extrazonal en la misma fecha y para los mismos productos".

El informe señala igualmente diversos hechos que se están produciendo en algunos países y contiene algunas recomendaciones. Dice al respecto:

Con el objeto de armonizar su desarrollo interno algunos países están empeñados en la "zonificación" de la producción en sus territorios. Hubo acuerdo en el grupo de estudio que esto debería ser un objetivo de la ALALC en conjunto. Por otra parte, en otros se está desestimulando la producción de actividades marginales o ineficientes y promoviendo su sustitución por explotaciones más remunerativas. Este proceso, del cual están conscientes todas las Partes, en algunos países representa problemas de carácter social difíciles de solucionar a corto plazo. El problema de la industrialización agrícola en las regiones productoras también fue considerado

por el grupo: algunos técnicos entendieron que correspondería a esta reunión iniciar una acción tendiente a solucionar el problema social del excedente de mano de obra rural.

En casi todos los países se vienen realizando trabajos tendientes a la reforma agraria. El grupo tomó conocimiento de ello y consideró que posteriormente sería necesario un intercambio de informaciones sobre el tema. De la misma forma se evacuaron las consideraciones sobre el fomento del cooperativismo que se realiza en los países. Se puso de manifiesto las dificultades que plantea el bajo nivel de ingreso de grandes poblaciones rurales que imposibilita la aplicación de políticas crediticias y la ayuda técnica. Dentro del programa general para lograr la coordinación y armonización de las políticas agropecuarias, el grupo de estudio estima que la determinación de la oferta y la demanda zonal de productos agropecuarios para una fecha determinada configura un sustancial elemento de juicio para las decisiones futuras. Por lo tanto, se acordó elevar una recomendación en este sentido, en la cual se tuvo en cuenta que ya existen trabajos similares realizados por organismos internacionales; además, se recomienda que los países envíen directamente las informaciones que hayan elaborado.

Además, el Grupo de Estudio analizó el problema derivado de la incidencia que tiene en el costo de los productos el valor de los insumos necesarios en las explotaciones agropecuarias, y consecuentemente con la resolución tomada por el Consejo de Ministros, destaca que la coordinación y armonización de las políticas agropecuarias guarda estrecha relación con las políticas de los insumos. En este sentido se hizo referencia a los estudios que se están llevando a cabo en el CIAP, con participación de la ALALC, cuyas conclusiones serán relevantes para la armonización de la industria regional de producción de fertilizantes y otros insumos agrícolas.

### Centroamérica y la integración económica latinoamericana

Con este tema el secretario del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Carlos Manuel Castillo, pronunció un discurso a principios de junio, en el que precisó la idea que los cinco países centroamericanos tienen del proceso que llevará a la integración regional de América Latina. Reproducimos a continuación algunos párrafos de dicho discurso:

El compromiso básico adquirido en Punta del Este es el establecimiento en forma progresiva del mercado común latinoamericano a partir de 1970, el cual deberá estar sustancialmente en funcionamiento a más tardar en 1985. Cuál será el alcance de esto último en términos de realizaciones, es algo que no se ha señalado y que posiblemente no sea dable concretar en las actuales circunstancias. Puede ser mucho o poco, y dependerá principalmente de la experiencia que vayan acumulando los países en sus esfuerzos conjuntos. Lo que sí cabe afirmar desde ahora es que en este lapso de quince años habrá de avanzarse hacia la liberalización de lo sustancial de su comercio recíproco y hacia la armonización de los regímenes arancelarios y de efectos similares frente a países no latinoamericanos. Pero, a su vez, todo esto dependerá de la forma en que se resuelvan los problemas que surgen de las disparidades existentes hoy en día entre los países latinoamericanos, en cuanto a tamaño y grados de desarrollo; del curso que siga ese fenómeno tan acentuado en Latinoamérica que es la inflación, y de la evolución que registren las condiciones en que se desenvuelve el comercio exterior de esta parte del mundo. . .

El perfeccionamiento de la ALALC consiste en su transformación en un mercado común entre 1970 y 1985; la progresiva coordinación y aproximación de los instrumentos económicos y de las legis-

laciones nacionales, así como en la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial y de convenios subregionales de integración, todo ello atendiendo debidamente los intereses y situaciones de los países de menor desarrollo relativo y de los de mercado insuficiente. Por su parte, el perfeccionamiento del Mercado Común Centroamericano supone el establecimiento de la unión aduanera y de la unión monetaria; la construcción de la red centroamericana de obras de infraestructura; la realización de una política comercial externa común; el mejoramiento del mercado común para los productos agropecuarios y la ejecución de una política industrial conjunta y coordinada; la creación del mercado común de capitales y de mano de obra, y la armonización de la legislación básica, todo ello aplicando en lo pertinente el trato preferencial ya adoptado o que llegue a adoptarse para promover el desarrollo equilibrado entre países...

#### *Un tratado de integración general*

Un punto importante consiste en determinar el tipo de instrumento legal por medio del cual habrá de avanzarse hacia la formación del mercado común latinoamericano. Se han mencionado tres posibilidades alternativas: el Tratado de Montevideo, tratados de "puente" o de vinculación entre la ALALC y Centroamérica, o un Tratado General de Integración Económica Latinoamericana. Desde un principio Centroamérica se ha inclinado por esta última posibilidad. Tal posición refleja el doble juicio de que, por una parte, el Tratado General centroamericano responde a finalidades muy peculiares de esta área, por lo que no sería un marco apropiado para el mercado común latinoamericano; y, por otra, que el Tratado de Montevideo refleja las realidades prevalentes hace una década y recoge los intereses de sus primeros signatarios, por lo que no parece ser un instrumento adecuado a las realidades actuales y de los próximos diez años, ni a los intereses de todos los países latinoamericanos. Por eso hace falta un tratado general que enmarque a la ALALC y al Mercado Común Centroamericano, y que provea un conjunto de normas comunes a todos los países de la región. Los trabajos ya realizados y la Declaración de los Presidentes han aclarado que no sería el Tratado de Montevideo el instrumento a utilizar para establecer el mercado común latinoamericano, y han consagrado las otras dos opciones como las posibilidades a explorar en las tareas que habrá que realizar de ahora en adelante. En efecto, el acuerdo a que se llegó es que la Comisión Coordinadora ALALC/Centroamérica propicie "reuniones a nivel ministerial para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el mercado común latinoamericano". No se contempla, pues, la posibilidad de que Centroamérica adhiera al Tratado de Montevideo y se incorpore a la ALALC. Que esta posibilidad vuelva a plantearse alguna vez, dependerá en parte de la forma y de la rapidez con que la ALALC llegue a convertirse en un mercado común. Pero también dependerá de la eficacia y de la oportunidad con que actúe Centroamérica para hacer viable un Tratado General de Integración Económica Latinoamericana.

En este sentido, un elemento importante estará dado por el relativo éxito que tenga Centroamérica en la tarea de propiciar una creciente vinculación con Panamá, "así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión con países vecinos y del Caribe" y la celebración de acuerdos subregionales y de convenios sectoriales de desarrollo industrial con otros países latinoamericanos. Se trata, en general, de los países que todavía no son parte de ninguno de los dos esquemas de integración existentes, o de aquellos que siendo ya miembros de la ALALC —México, Colombia y Venezuela— podrían interesarse en estrechar lazos con Cen-

troamérica en razón de su proximidad geográfica y de sus posibilidades de complementación económica...

#### *Necesidad de cumplir varias condiciones*

La integración latinoamericana es conveniente para Centroamérica. Pero es conveniente sólo en principio, porque sus ventajas prácticas y específicas resultarán de las características que se le impriman. A este respecto, la primera condición que hay que mencionar como requisito indispensable para que Centroamérica pueda intervenir en el proceso, es la conservación de la personalidad del mercado común centroamericano, y de sus posibilidades internas de crecimiento y progreso hacia grados más altos de integración. Así se ha reconocido a nivel continental al establecerse explícitamente el principio de que el mercado común latinoamericano se basará en el *perfeccionamiento* de la ALALC y del *Mercado Común Centroamericano*. Esto es de la mayor importancia, no sólo en términos del desarrollo de los cinco países en el futuro, sino también y de modo muy especial por las finalidades de orden político que en última instancia persigue Centroamérica con su propia integración. La segunda condición es que el mercado común ofrezca al empresario latinoamericano la posibilidad real de participar en el desarrollo y aprovechamiento de las oportunidades productivas que se establezcan con su formación...

La tercera condición consiste en que Latinoamérica pueda contar con recursos financieros adicionales para realizar la integración de sus economías. En cierta medida, esto es una reiteración del principio que se consagró en la Carta de Punta del Este de 1961, en el sentido de que el financiamiento de la integración sería adicional al financiamiento del desarrollo...

La cuarta condición, pero no por ello la menos importante, es el otorgamiento en términos concretos y efectivos, de tratamientos preferenciales a los países de menor desarrollo relativo. Este principio, repetidamente mencionado por los Jefes de Estado en su Declaración, refleja el rasgo quizá más característico de este movimiento, o sea la formación de un mercado común con países en extremo disímiles en cuanto a grados de desarrollo y, sobre todo, en cuanto a niveles de capacidad económica. Es aquí donde radica el gran problema de la integración latinoamericana, hasta tal punto que puede afirmarse que de la solución que se le dé dependerá en definitiva la viabilidad del mercado común de toda la región y la posibilidad de que se afirme como un hecho permanente en la economía de los países participantes.

De ahí que la política a seguir en materia de diferencias de grados de desarrollo constituya el elemento esencial en la formación del mercado común latinoamericano y la necesidad de adoptar medidas que faciliten la participación directa, desde un principio, de países pequeños como los centroamericanos. El desarrollo equilibrado no será nunca resultado o consecuencia espontánea del proceso de integración. Sólo una política deliberadamente enderezada hacia ese objetivo suministrará una probabilidad razonable para su logro en la práctica. Es largo el camino que aún falta por recorrer para determinar cuáles deberán ser los componentes específicos de esa política. En este sentido, la reunión de los quince países de menor desarrollo relativo —cinco centroamericanos, Panamá, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados, Jamaica, República Dominicana y Haití— que, con los auspicios de la CEPAL, habrá de celebrarse en Guatemala durante 1967, ofrece una buena oportunidad para aclarar algunos aspectos del problema y empezar a crear consenso al respecto.

Pero desde ya se puede anticipar que, aparte los logros que se alcancen con los movimientos subregionales de integración, dos

elementos importantes se encuentran en el campo de la política de inversiones y de la política comercial: de un lado, un esfuerzo vigoroso destinado a mejorar la infraestructura económica y a crear oportunidades de crecimiento en forma acelerada en los países de menor desarrollo relativo y, de otro, un proceso de liberación del comercio que les abra primero a estos últimos los mercados de los países más avanzados de la región, de acuerdo con el principio de reciprocidad implícita ya aceptado universalmente en los cánones mundiales...

En las circunstancias actuales y previsibles no es correcto, pero sobre todo no es posible, pensar en consolidar primero lo que ya hemos logrado, para intervenir después en el movimiento latinoamericano. Hay que impulsar simultáneamente ambos procesos, perfeccionando nuestra unidad económica, al mismo tiempo que proyectamos los esfuerzos más allá de nuestras fronteras. En cierto modo, esto último debe verse como medio y estímulo, antes que como rémora para realizar lo primero.

### El CICYP estrechará su colaboración con la ALALC

Sin duda respondiendo al espíritu que informa la nueva etapa en la que ha entrado el proceso de integración económica regional con los acuerdos de los Presidentes en Punta del Este, el Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP) ha decidido intensificar su acción a favor de dicho proceso. En una carta fechada el 25 de mayo último, el Presidente de la Comisión Ejecutiva del CICYP informó al CEP de la ALALC de tal decisión y de las medidas prácticas en las que se concreta. He aquí el texto de la comunicación:

Excelentísimo señor Embajador  
Dr. Alfonso Cortina Gutiérrez  
Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la  
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio  
Montevideo, Uruguay.

Estimado señor Presidente:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la XLIX Reunión de la Comisión Ejecutiva del CICYP, celebrada el 9 del corriente en esta ciudad de Nueva York, se resolvió designar al Dr. Horacio Abadie Santos como presidente de nuestro Comité de Acción para la Integración Económica y la ALALC.

En consecuencia, el Dr. Horacio Abadie Santos representará al CICYP ante el Comité Permanente de su digna presidencia y estamos seguros que abrimos así una nueva y más íntima cooperación entre el sector empresarial que representa el CICYP y el Comité Permanente de la ALALC.

Me es grato, asimismo, informar a usted que durante los días 10 y 11 del corriente se celebró en la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York la 1ª Reunión Conjunta del CICYP, con los altos representantes de los organismos interamericanos, Dr. José A. Mora, Secretario General de la OEA, Dr. Carlos Sanz de Santamaría, presidente del CIAP y Dr. Felipe Herrera, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cumple así nuestro organismo su propósito de una más amplia vinculación con los organismos gubernamentales con los cuales —como en el caso de la ALALC— tiene un amplio campo de intereses comunes.

Al agradecer a usted por anticipado todas las facilidades que se sirva acordar al representante del CICYP, me complace en saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida. (Fdo.) George Moore.

## alamar

### Situación de las marinas mercantes iberoamericanas

El *Noticiero* ALAMAR, publicación quincenal de la organización de los armadores latinoamericanos, publica en su número de la segunda quincena de mayo último la nota que reproducimos a continuación, basada en el excelente trabajo que realiza anualmente el Instituto de Estudios de la Marina Mercante Iberoamericana, con sede en Buenos Aires. Dicho trabajo, obra sobre todo del presidente del Instituto, Dr. Aurelio González Climent, constituye una autorizada estadística de las unidades de más de 1 000 toneladas de registro bruto (TRB) y autopropulsión.

Al 1 de enero del corriente año, el conjunto de las referidas marinas mercantes totaliza 670 unidades, con 3 643 636 TRB, contra 648 unidades y 3 483 503 TRB a igual fecha del año anterior, lo que representa un aumento para el conjunto de un 4.6 por ciento. La edad promedio también ha mejorado, al pasar de 15.5 años a 15.1 años.

Cabe agregar que en el curso de 1966, las marinas mercantes iberoamericanas que aumentaron su tonelaje fueron las de Brasil (45 724 TRB y 4.3%); Venezuela (13 724 TRB y 5.0%); Colombia-Ecuador (33 140 TRB y 19.6%); Perú (57 188 TRB y 42.6%); Cuba (62 864 TRB y 45.9%) y Uruguay (2 595 y 1.9 por ciento).

Disminuyeron, en cambio, las de Argentina (30 020 TRB y 2.9%); México (19 146 TRB y 7.7%) y Chile (6 512 TRB y 2.4 por ciento).

Se mantuvieron en el mismo tonelaje las de Paraguay, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana.

En orden de importancia, la ubicación de las marinas mercantes iberoamericanas, al 1 de enero de 1967, es la siguiente:

<i>País</i>	<i>TRB</i>	<i>Edad promedio (años)</i>
Brasil	1 114 032	14.4
Argentina	1 010 725	19.3
Venezuela	278 794	10.8
Chile	261 516	11.8
México	230 409	16.0
Colombia-Ecuador	202 152	8.6
Cuba	199 998	7.8
Perú	192 045	17.9
Uruguay	108 560	21.9
Paraguay	18 925	8.5
Nicaragua	15 221	19.4
República Dominicana	7 630	21.7
Guatemala	3 629	8.5

La ventaja que la marina mercante brasilera comenzó a sacar sobre la Argentina a comienzos del año pasado, ha aumentado considerablemente en 1966, y tiende a aumentar de manera aún más acelerada, si se tiene en cuenta que mientras la primera tiene en construcción, al iniciarse el corriente año, 34 barcos con 204 523 TRB, la segunda llega a 8 unidades con 63 780 TRB. En otros términos, la marina mercante brasilera tiene un índice de renovación del 18.4%, mientras que la argentina llega al 6.3 por ciento. La media del índice de renovación para todos los países iberoamericanos es del 17.4 por ciento. México llega al 87.1%; Colombia-Ecuador al 23.2%; Paraguay al 16.9%; Perú al 51.0% y Chile al 6.5 por ciento.